

HISTORIA Y RESULTADOS DEL CENSO CONFEDERAL DE 1857

LA HISTORIA DEL CENSO DE 1857.

a) Las disposiciones legislativas. b) Las instrucciones para la realización del censo. c) La ejecución y las dificultades presentadas. d) El destino final de la documentación.

LA POBLACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA. LAS CIFRAS DEL CENSO DE 1857.

a) Fuentes, cobertura y posibilidades de la información conservada. b) La población de cada una de las provincias confederadas: 1. Las provincias censadas; 2. Las provincias no incluidas en el censo. c) La población total de la Confederación Argentina. d) Desarrollo de algunas provincias confederadas entre 1857 y 1869. e) Observaciones finales.

INTRODUCCION

El punto de partida para la historia de los censos nacionales de población, se inicia siempre considerando el denominado *Primer censo de la República Argentina*, realizado en 1869. Esta obra, verdaderamente importante en la estadística nacional, inicia el ciclo regular de los cómputos de población, que prosiguieron en 1895, 1914, 1947, 1960 y permitieron un conocimiento sistemático y completo de la población del país.

Sin desconocer la importancia que el censo de 1869 tuvo para el país, debe destacarse que esta primera empresa pudo llevarse a cabo con éxito sólo en virtud de que en la República ya existía una suficiente experiencia estadística, y que desde al menos quince años atrás se venían reuniendo antecedentes variados y estimables, se disponía de oficinas, de personal experimentando, jefes capaces y con visión de su cometido, así como de publicaciones regulares donde exponer los resultados de esta investigación.

De todo ese caudal de experiencias, realizadas tanto en el estado de Buenos Aires como en la Confederación Argentina, una de las más importantes fue el censo general de población dispuesto por el Congreso de Paraná en 1854.

Sobre este censo, que se llevó a cabo recién en 1857, y cubrió una buena parte de las provincias de la Confederación Argentina existen muy pocas noticias, predominando el concepto de que la operación fracasó. Tal vez la responsabilidad fundamental en la opinión negativa repose en los juicios que

Diego G. de la Fuente dedicó a dicha operación en la edición del Censo de 1869:

“Como antecedentes argentinos, propiamente dichos, no existen sino tentativas de censos o trabajos parciales, sin uniformidad ni plan general” . . . “Durante la presidencia de Urquiza, su ministro Derqui ordenó un censo general, pero éste no fue del todo bien sistemado y fracasó en muchos pueblos. Fue más bien por su resultado, una simple enumeración” (1).

A pesar de estos juicios, el censo se realizó en forma completa en, al menos, ocho de las trece provincias de la Confederación, y de todos ellos se han conservado las cifras. El censo, por otra parte, se cumplió conforme a un plan orgánico y detallado, que merece conocerse y que de hecho sirvió como antecedente para la operación de 1869. Las razones de su fracaso y el valor mismo de la operación censal, deben por ello, ser considerados con el mayor detenimiento para poder juzgar así con fundamento esta obra que, aparte de ser el primer intento formal del censo nacional, constituyó una experiencia valiosísima para comprobar en el terreno las dificultades de que está erizada la obra y poder así adecuar los procedimientos para asegurar su éxito.

La acertada visita de los congresales de Paraná, deseosos de organizar una república moderna, así como los esfuerzos casi desconocidos de los que planearon el censo, son acreedores a que se estudie su obra y se valoren sus méritos, que sin duda alguna, les confieren con justicia el título de precursores de nuestra estadística nacional.

LA HISTORIA DEL CENSO DE 1857.

El trámite legislativo y administrativo del censo de la Confederación sufrió, aparte de una serie de dificultades lógicas para la época, un epílogo desafortunado, que es indispensable puntualizar cronológicamente para conocer sus resultados últimos y apreciar en su justo valor los escasos testimonios que del mismo perduran.

a) *Las disposiciones legislativas:*

Las operaciones censales practicadas en la época española y en la independiente, ya fuera en jurisdicción de provincias, pueblos o parroquias, habían tenido como propósito fundamental el conocimiento del número de pobladores, a los fines de la recaudación fiscal, la creación de instituciones religiosas y de bien público, o el enganche militar. Sólo después que el régimen se hace republicano y representativo, añadió una finalidad de orden político. La sanción de la Constitución de 1853 hizo especial hincapié en este punto de vista, que obliga a formar la Cámara de Diputados en proporción con

(1) DIEGO DE LA FUENTE. *Primer Censo de la República Argentina verificado en los días 15, 16 y 17 de setiembre de 1869 bajo la dirección de . . .* Bs. As., 1872, p. XIV.

el número de habitantes de la Confederación. En tal sentido el artículo 33º disponía:

"La Cámara de Diputados se compondrá de Representantes elegidos directamente por el pueblo de las Provincias y de la Capital... en razón de uno por cada veinte mil habitantes, o de una fracción que no baje del número de diez mil." (2).

Y para el adecuado cumplimiento del mismo ordenaba la realización del censo en su artículo 35º:

"Para la segunda legislatura deberá realizarse el censo general, y arreglarse a él el número de Diputados, pero este censo solo podrá renovarse cada diez años" (3).

Las medidas concretas para ponerlo en ejecución vinieron inmediatamente, por intermedio del Congreso. En 1854, el Senado aprobó un proyecto de ley, por el cual se disponía la ejecución del censo. Tratado el asunto en Diputados, la iniciativa mereció apoyo de la mayoría, en su sesión del 1 de diciembre. Al otro día, el diputado Lucero volvió a replantear la cuestión,

"... porque el Poder Ejecutivo había dictado las medidas convenientes y con el mismo objeto, desde algún tiempo ha, y porque el Poder Ejecutivo no necesitaba de recuerdos o recomendaciones para el cumplimiento de sus deberes." " ... Si hasta la fecha no se había levantado el censo, la causa no era otra que el estado de guerra en que se habían encontrado muchas provincias de la Confederación... agotados los recursos... En tal estado no era de extrañar el retardo, si se advertían las dificultades que, de suyo, ofrece la formación del censo en pueblos que no abundan de hombres competentes, y donde, si los hay, faltan los medios de recompensa."

A esta argumentación siguió una serie de opiniones, e invitado finalmente el ministro del Interior al recinto, explicó que las medidas adoptadas,

"... si eran de alguna importancia, no se había alcanzado el fin propuesto, lo que no era de extrañar, según el estado administrativo de las provincias..." y que "todavía no se tenía un plan acabado, para que las provincias se expidiesen en la formación del censo."

El ministro terminó su alocución expresando los reparos del Poder Ejecutivo al proyecto, y concluyendo que aunque

"... la formación del censo debía ser de la competencia del Poder Ejecutivo, no estaba comprendida entre sus obligaciones indispensables, y que, por lo tanto, no contraía ninguna responsabilidad por la demora" (4).

El texto de la Ley Nº 20, finalmente promulgada el 6 de diciembre de 1854, concluyó por recomendar al Poder Ejecutivo,

"... mande levantar el censo de que habla el artículo 35º de la Constitución, dictando al efecto los reglamentos que estime convenientes" (5).

(2) *Constitución de la Confederación Argentina*, en *ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y CONSTITUCIONES ARGENTINAS (1811-1898)*. Advertencia de Ricardo Caillet Bois. Bs. As., UBA, 1956, pp. 188-189.

(3) *Constitución de la Confederación Argentina*, en *Ob. cit.*, p. 189.

(4) Congreso Nacional. *Actas de las sesiones de la Cámara de Diputados 1854, 1855, 1856*. Bs. As., 1886, pp. 58-60.

(5) REGISTRO NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Bs. As., 1882, t. III, p. 181.

No se conoce con suficiente detalle si después de esta medida se tomaron providencias concretas para iniciar las operaciones censales previstas. No obstante, unos párrafos muy significativos del ministro Derqui, fechados el 23 de junio de 1857, parecen indicar que el Ministerio del Interior, solicitó a algunas provincias la realización de censos dentro de sus propias jurisdicciones.

"El Ministerio a mi cargo hace dos años ha que tiene empeñados todos sus esfuerzos con el propósito de levantar el Censo General de la Confederación; pero todos ellos se han estrellado inútilmente ante los obstáculos creados por la falta de costumbre que ha habido en las provincias de formar el padrón de sus respectivas poblaciones. Algunas de ellas remitieron al Gobierno el censo que se les pidió en 1855, pero estos mismos padecieron errores al levantarlo que inutilizaban toda la operación..." (6).

La falta de un completo conocimiento de la documentación cursada a las provincias impide todavía mayores precisiones sobre el punto, pero es sin duda sintomático que varias provincias hayan realizado justamente entre esos años, por lo menos cuatro censos y tres cálculos o estimaciones de sus poblaciones respectivas. Tales, por ejemplo, Corrientes, censo de 1854; Catamarca, cálculo de Benedicto Ruza de 1854; Salta, cálculo de Manuel A. Castellanos; Tucumán, censo de 1854; San Luis, cálculo de 1854; La Rioja, censo de 1855; Mendoza, censo de 1855.

Ello parece demostrar que la afirmación de Derqui era exacta y que el censo de 1857 resultó el fruto de un ensayo preliminar, que aunque fracasó en términos generales, sirvió de antecedente y experiencia previa.

Sobre esa base se dictan algunas medidas en 1856, que apuntan a organizar definitivamente el censo. La primera de ellas consiste en la creación de la Mesa Central de Estadística, que constituye un paso muy importante dentro de las actividades cumplidas por la presidencia de Urquiza, y que dotaba a la Confederación Argentina del primer organismo técnico de orden estadístico con que poder valerse en sus planes de gobierno. Se creó en setiembre de 1856, y fue puesto bajo la dirección del coronel D. Gerónimo Espejo (1801-1889).

Su organización definitiva demandó algún tiempo y según declaraciones del Ministro del Interior, doctor Derqui hubo dificultades para crear las mesas subalternas de provincias en razón de la falta de empleados competentes (7).

La otra medida dictada fue un decreto del 1 de diciembre de 1856, por el cual, el vicepresidente, doctor del Carril y el ministro Derqui dispusieron la fecha y el procedimiento para realizar el censo. Se acordó efectuarlo el 16 de marzo de 1857 en todas las provincias de la Confederación,

"procurando terminarlo al quinto día en los pueblos, y al octavo día en la campaña" (8).

(6) *Memoria del Ministro del Interior al Congreso*. En: EL NACIONAL ARGENTINO, del 23-VI-1857.

(7) La Mesa Estadística de la Confederación fue posteriormente unificada con la Oficina de Estadística Nacional por decreto de Mitre del 14 de abril de 1864. El estado de Buenos Aires contaba a su vez, desde 1852, con una oficina de estadística que publicó regularmente el REGISTRO ESTADÍSTICO DEL ESTADO DE BUENOS AIRES desde 1854. Damián Hudson, en prólogo del tomo I del REGISTRO ESTADÍSTICO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Bs. As., 1965.

(8) REGISTRO NACIONAL *cit.*, t. III, p. 439.

y determinando que la documentación reunida

"se envíe empaquetada al Ministerio del Interior por correo, en el mes de abril. Conforme vayan recibiendo los empadronamientos de las provincias, la Mesa Central de Estadística procederá a formar los estados correspondientes, para presentarlos a las Cámaras Legislativas en las sesiones del año venidero, y transmitirlos a las mismas provincias para su conocimiento..."⁽⁹⁾.

b) *Las instrucciones para realizar el censo:*

Conjuntamente con estas disposiciones legales, que ordenaron el censo, el ministerio dispuso que la Mesa Central de Estadística preparara las planillas y redactara las instrucciones a que deberían atenerse las comisiones encargadas de la operación. Las mismas encomendaban a las comisiones el cuidado con que debía explicarse a la población el sentido del censo, para vencer así antiguas y arraigadas prevenções:

"... que expliquen y hagan entender a cada familia que el Gobierno Nacional al mandar formar el padrón general de la Nación, no lo hace con la mira reservada de levantar reclutas de tropas, ni de imponer contribución de ningún género, sino porque entre los deberes que la ley ha impuesto a su alta misión administrativa hay muchos, cuyos puntos de partida es el censo de los pueblos"⁽¹⁰⁾.

Asimismo, recuerda que ello está fundado en la necesidad de ajustar la adecuada representación al Congreso, operación ésta que ya debió haberse cumplido para 1855, en la renovación de la Cámara de Diputados.

Los formularios del censo incluían una serie de cuestiones a interrogar, dispuestas en 10 columnas:

1. Casas.
2. Nombres y Apellidos.
3. Edad.
4. Sexo. Hombre - mujer - niño.
5. Estado. Casado - viudo - soltero.
6. Patria o país de nacimiento.
7. Si sabe escribir.
8. Ejercicio, arte u ocupación.
9. Si es o no vacunado.
10. Imposibilidades físicas y otras observaciones.

La nómina de preguntas, comparada con la posteriormente propuesta para el censo de 1869, presenta una similitud muy notoria. En este último censo, se incluye la misma serie de cuestiones, con los solos agregados de *provincia* en la 6ª y de *leer* en la 7ª; en cambio para 1869 se ha suprimido la pregunta de si se es vacunado. La nomenclatura de anotaciones para sexo y estado, mereció más precisión para las planillas de 1869⁽¹¹⁾.

Las instrucciones incluían además otra serie de cuestiones igualmente interesante. Así, por ejemplo, los datos de los conventos religiosos, la nómina de los edificios públicos no considerados casas de familia, la población de

⁽⁹⁾ REGISTRO NACIONAL *cit.*, t. III, p. 439.

⁽¹⁰⁾ REGISTRO NACIONAL *cit.*, t. III, p. 437-8.

⁽¹¹⁾ En 1856 las siglas adoptadas para sexos eran: H. M. N. y las de estado: C. V. S. En 1869 las de sexos serán V. M. y las de estado idénticas a las de 1856.

las islas y de los buques. Para el censo de 1869, dichos registros no fueron tenidos en cuenta, salvo, para las embarcaciones y la población fluvial.

El resto de las disposiciones está referida a los aspectos administrativos de la operación censal y recomienda puntualmente la foliatura de los pliegos del padrón, los datos de la comisión interviniente, la revisión de los padrones previo a la entrega, la fecha y orden de los mismos, y la corrección de las omisiones o los errores que pudieran haberse cometido.

En términos generales la sola lectura de los detalles previstos revela que la operación fue planteada con cuidado y con vistas a reunir una información completa de la población, las condiciones de vivienda, instrucción, salud y ocupación. La comparación con los datos solicitados para 1869, revela que poco o casi nada hubo que agregar a este respecto, en esa oportunidad.

c) *La ejecución y las dificultades presentadas:*

La ejecución del censo se puso finalmente en marcha, conforme a las fechas previstas, pero a poco de iniciado surgieron dificultades que obligaron al gobierno a prorrogar los plazos acordados. El 17 de abril de 1857, el Poder Ejecutivo así lo resolvió:

"Considerando que los términos señalados en el decreto del 1º de diciembre pp... si son estrechos pudieran obstar al logro del objeto que el Gobierno se propone de ese importante documento, ha acordado y decreta:

Art. 1º — Prorrogar por 30 días más el plazo fijado... para el levantamiento del Censo en las manzanas o distritos de las Provincias, y por otros la subsanación [sic] de los errores que puedan notarse al tiempo de su examen" (12).

Los inconvenientes no parece que hayan sido subsanados con rapidez, porque el propio ministro del Interior, en la memoria correspondiente a ese año, debió declarar ante el Congreso:

"Realizada esta operación en las provincias, el Gobierno cree que podrá conocer en setiembre los resultados y poderlo ofrecer al Congreso como base de las resoluciones que deba tomar según el" (13).

Esta fue una afirmación excesivamente optimista de Derqui, que los hechos pronto contradijeron. El 25 de febrero de 1858, el ministro se vio obligado a recordar por circular a los gobernadores de diez provincias que:

"...siendo de todo punto indispensable presentar el Censo General de la población de la Confederación Argentina en las próximas sesiones del Congreso Legislativo Federal, S.E. el señor Vice Presidente de la Confederación me ha ordenado dirigirme a V.E. haciéndole presente esta necesidad y encareciéndole que el correspondiente a su provincia sea remitido cuanto antes a este Ministerio, para poder en tiempo, hacer los extractos necesario para conocer su resultado" (14).

Estas circulares demostraban que el cumplimiento del censo a principios de 1858 dejaba mucho que desear, y así lo recalcará el ministro en su informe de ese año a las Cámaras.

(12) REGISTRO NACIONAL *cit.*, t. IV, p. 19.

(13) EL NACIONAL ARGENTINO, del 23/VI/1857.

(14) EL NACIONAL ARGENTINO, del 16/III/1858. Las únicas provincias que ya habían cumplido con la operación eran Corrientes, entre Ríos y San Luis.

"Los resultados, por más sensible que sea decirlo, no han correspondido a los esfuerzos que se han empleado para llevar los objetos del artículo 34° de la Constitución. Solo las provincias de Entre Ríos y Corrientes dieron cumplimiento a esa disposición en el año pasado y las de San Luis, Córdoba y Mendoza en el presente".

Y agregaba, entre impotente y desolado, ante la falta de respuesta de los funcionarios de las otras provincias:

"La mayor parte de las restantes, aunque por noticias extraoficiales se sabe que lo ha ejecutado, pero su remisión está envuelta en un misterio que ni las repetidas notas que se han pasado a ese respeto han podido explicar" (15).

Ello no obstante, hacía saber que la Mesa Central de Estadística continuaba sus trabajos de clasificación del censo,

"... en cuanto a las edades, estando patria, arte, y la parte descriptiva de las provincias confederadas que se publicará oportunamente* con el designio de estimular por espíritu de novedad a las que se encuentran en retardo" (16).

Durante ese mismo año 1858, y a través de las noticias de EL NACIONAL ARGENTINO, es posible advertir que los estados y cómputos de poblaciones de otras provincias van llegando a las oficinas del Gobierno de Paraná. Tales por ejemplo los totales de Santa Fe, publicados el 22 de noviembre de 1858; de Santiago del Estero, el 5 de enero de 1859, y de Tucumán, el 6 de noviembre de 1858. De las restantes provincias no se tuvo noticia, y es verosímil que no hayan realizado el censo, ya por negligencia, o por la difícil situación interna de alguna de ellas. El hecho de que el mismo M. de Moussy, que fue buen conocedor de los documentos de la Confederación y tuvo acceso a la información oficial, deje sin indicar la población de San Juan, Jujuy, Salta y Catamarca, en su noticia del censo de 1857, evidencia que el mismo si se realizó, no llegó a ser públicamente conocido (17).

(15) EL NACIONAL ARGENTINO, del 21/22/VI. 1858.

(16) Con relación a las descripciones de las provincias, es oportuno consignar lo que Damián Hudson refiere en 1864 sobre estos trabajos: "Desde 1852 principiaron a colectarse en algunas provincias de la República, por personas aficionadas a este género de estudios, datos estadísticos de la respectiva localidad, que se publicaron en los periódicos o en folleto especial. Mendoza fue la primera, encargándose de ello el que suscribe estas líneas [Damián Hudson]; San Luis por Juan Llerena; San Juan por Saturnino Laspiur; Orán por Benjamín Villajañe; Catamarca por Benedicto Ruzo; Corrientes por Vicente G. Quesada; Entre Ríos por Benjamín Victorica; La Rioja, no recuerdo; Colonia San José (Entre Ríos) en 1860 en un folleto que abarca además inmigración y colonización; Puerto Rosario, en registro estadístico del movimiento mercantil del puerto, por J. J. G. C.; Las colonias de Santa Fe por Guillermo Perkins". En REGISTRO ESTADÍSTICO cit., t. I.

(17) M. Moussy dice textualmente en 1860, fecha de la publicación del tomo II de su *Description Géographique et Statistique de la Confédération Argentine*, p. 277: "En 1857 el gobierno argentino envió a todas las provincias instrucciones minuciosas y perfectamente claras para hacer, el mismo día, el censo general de la población de toda la república; sin embargo, esta excelente medida todavía no ha podido ser puesta en ejecución en todas partes; faltan, como lo decíamos, agentes bastante celosos y bastante metódicos, y sobre todo, por la repugnancia con que una parte de la población se presta a estos empadronamientos. Además, todavía no hay más que un cierto número de provincias que han enviado sus cifras, e incluso no los consideran ellas mismas sino como aproximación".

d) *El destino final de la documentación:*

A pesar de todos estos inconvenientes, que limitaron el alcance del censo de 1857, cabe plantearse la cuestión del destino seguido por la documentación reunida, y la eventual posibilidad de un estudio pormenorizado de la misma.

El material reunido, al parecer, fue considerable. Algunas noticias parciales así lo permiten suponer⁽¹⁸⁾.

Como estaba previsto en las instrucciones, todos los cuadernos fueron enviados al Ministerio quien los remitió a su vez a la Mesa Central de Estadística, donde se inició su estudio y clasificación. La falta de una publicación regular de carácter estadístico, sin duda impidió que la información reunida pudiera ser divulgada, y sólo a través de aisladas noticias periodísticas se tuvo conocimiento de la tarea cumplida.

Cuando la Confederación Argentina quedó disuelta, todo el material archivado en la Mesa de Estadística fue transferido a la Oficina de Estadística Nacional de Buenos Aires. A pesar del tiempo transcurrido, esa documentación fue estudiada y parcialmente publicada en los volúmenes del REGISTRO ESTADÍSTICO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA tal como lo hace saber Damián Hudson⁽¹⁹⁾.

Un hecho importante puso sin embargo término a las posibilidades intrínsecas de esa documentación, que sólo llegó a ser escasamente utilizada.

El 14 de junio de 1867, un incendio, hizo desaparecer todos sus testimonios, junto con un abundante material estadístico de otra índole allí reunido.

"El presente tomo del Registro Estadístico de la República Argentina, casi completo en su material manuscrito, esperando solamente que terminase la impresión del segundo para enviarlo en seguida al impresor, fue con todo lo que encerraba la Oficina de Estadística Nacional en archivos, antiguo y moderno, biblioteca, boletas y cuadros para el censo general i muchos de estos de grande importancia, recientemente colectados, consumido por el fatal incendio del 14 de junio de 1867, ocasionado a lo que se cree, por un descuido en apagar el fuego de las chimeneas en la Casa Central del Ejecutivo Nacional, sufriendo la misma lamentable pérdida del archivo y biblioteca en su totalidad de ese Ministerio i alguna parte del de Hacienda i del de Justicia, Culto e Instrucción Pública"⁽²⁰⁾.

Por si alguna duda quedara con respecto a los papeles de la Confederación, traídos desde Paraná, se los menciona expresamente:

"El archivo antiguo de la Oficina de Estadística, creado en la capital de la Confederación Argentina —ciudad del Paraná— contenía datos de la mayor importancia, que habrían servido muy útilmente para la formación y publicación de preciosos cuadros comparativos sobre varias materias, de nuestra Estadística, muy particularmente en cuanto al censo de población de la República, levantado en 1856 [sic]..."⁽²¹⁾.

(18) EL NACIONAL ARGENTINO, del 13-III-1858, da a conocer por ejemplo la documentación del censo efectuado en Corrientes, compuesta por "...77 cuadernos con cerca de dos mil pliegos, que contienen el padrón general..." La documentación de San Luis constaba de 41 cuadernos.

(19) En el prólogo del tomo I, Damián Hudson dice, con relación a la Mesa Central de Estadística de la Confederación, que el coronel Espejo "...basta el año 1860 recopiló algunos datos, depositados hoy en nuestro archivo, para utilizarlos más tarde en cuadros comparativos, tomando de ellos lo que se encuentre más completo. REGISTRO ESTADÍSTICO cit., t. I, prólogo.

(20) Damián Hudson, REGISTRO ESTADÍSTICO cit., t. III, prólogo.

(21) Damián Hudson, REGISTRO ESTADÍSTICO cit., t. III, prólogo.

La desaparición total de esa gran masa de información cerró así la posibilidad de estudiar más a fondo el material reunido por aquellas comisiones censales. La búsqueda de duplicados en las provincias donde se practicó el censo, tampoco arrojó ninguna novedad, ya que la consulta y búsqueda efectuada en sus archivos, apenas dio alguna respuesta positiva ⁽²²⁾.

De ese modo, comprobada la desaparición total de la documentación original, queda solo la posibilidad de reproducir los cuadros de población conocidas, y establecer las conclusiones generales que de ellos se desprenden. La dispersión de ese mismo material, la poca divulgación que obtuvo y la rareza misma de las publicaciones donde se lo consigna, justifica en nuestra opinión, el reunirlos en este trabajo.

LA POBLACION DE LA CONFEDERACION ARGENTINA. LAS CIFRAS DEL CENSO DE 1857.

Los escasos e incompletos informes que se han conservado del censo de 1857, a pesar de sus limitaciones, permiten exponer un cuadro bastante satisfactorio de la población de la Confederación Argentina y de cada una de sus provincias. Lamentablemente, el gobierno federal no completó ese esfuerzo, ni tampoco aprovechó oficialmente sus resultados, y solo un autor como Moussy trató de ofrecer una síntesis del censo, aunque sin entrar en detalles. Autores posteriores olvidaron completamente el asunto, y a lo sumo, repitieron los informes y extractos publicados por Moussy. Ello no obstante, y recogiendo la totalidad de las cifras publicadas, es posible ampliar en mucho esa primera síntesis y dar un panorama, sino más novedoso, al menos más detallado y rico, que permite una comparación fructuosa con las cifras del censo de 1869.

a) *Fuentes, cobertura y posibilidades de la información conservada.*

La pérdida de toda la documentación original del censo, obliga en la actualidad a valerse solo de los resúmenes y los cuadros de población publicados en los periódicos, revistas y libros que circunstancialmente recogieron esa información de primera mano. Esta fue publicada a veces sin suficiente cuidado, y no es de extrañar la presencia de erratas tipográficas que por fortuna no afectan gravemente los totales, pero que dejan entrever los riesgos lógicos de este tipo de fuentes.

Inicialmente, los extractos fueron publicados en las páginas de EL NACIONAL ARGENTINO (1852-1860), diario de Paraná, que reflejaba la información oficial de la Confederación. Allí se publicó un cuadro completo del censo de Tucumán; resúmenes muy apretados de los de Corrientes, Santa Fe y San Luis, y sólo los totales de Córdoba, Santiago del Estero y Mendoza, dejando para Entre Ríos un informe incompleto y poco satisfactorio. Asi-

⁽²²⁾ La búsqueda de los duplicados del censo tuvo escaso éxito, y puede señalarse que los mismos sólo por excepción quedaron depositados en oficinas provinciales. Así lo hemos verificado en los archivos de Entre Ríos, Santa Fe, Tucumán y Mendoza. La única excepción a esta regla parece ser Corrientes, que conserva sólo algunos legajos de las secciones de la Capital. En el presente trabajo reproducimos una planilla del mismo. Archivo Histórico de Corrientes, CENSOS, legajo 7.

mismo, también se dio a conocer por este periódico el total de extranjeros de Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, San Luis y Mendoza (23).

Posteriormente, Martín de Moussy valoró adecuadamente este material, y divulgó algunos parciales no conocidos, como el caso de Mendoza, ofreciendo además un utilísimo cuadro general de la población de la Confederación, junto con un juicio crítico en el tomo II de su *Description Géographique et statistique de la Confédération Argentine*, dado a conocer en 1860; los resúmenes de cada provincia, tales como Mendoza, Entre Ríos, San Luis y Tucumán, los incluyó en el tomo II, editado en 1864 (24).

Un considerable adelanto en el conocimiento de los detalles de cada provincia se obtuvo cuando el REGISTRO ESTADÍSTICO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, bajo la dirección de Damián Hudson, comenzó a publicar las planillas y cuadros pormenorizados por localidades y departamentos de cada una de ellas. Lamentablemente, esta labor sólo pudo cumplirse en los dos primeros tomos, editados en 1865 y 1867, respectivamente, ya que el manuscrito del tercero, listo para la imprenta, se perdió en el incendio de la Oficina Estadística Nacional. Con todo, pudieron publicarse los censos de Tucumán, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba y San Luis con notable ventaja sobre lo ya conocido.

El volumen dedicado al *Primer Censo de la República Argentina* reunió sólo los totales conocidos, sin agregar ninguna novedad, salvo algunas erratas. En cambio Gabriel Carrasco tuvo la fortuna de hallar y el acierto de publicar en el prólogo al *Primer censo de la Provincia de Santa Fe*, editado en 1888, todos los parciales y detalles del censo de esa provincia, efectuado en 1858, corrigiendo incluso al mismo Moussy. Con posterioridad a estas publicaciones, virtualmente nada se ha agregado al conocimiento de nuevas cifras sobre el censo de 1857, y es dudoso, por otra parte, que puedan añadirse novedades de importancia. Los pocos que han tratado el tema de la historia demográfica argentina han recurrido generalmente a los totales divulgados por Moussy y repetidos por de la Fuente, sin otro propósito que consignar el antecedente, y sin confiar demasiado en una operación que se tenía fracasada.

El área cubierta por el censo abarcó como se sabe, las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Mendoza, Santiago del Estero y Tucumán, quedando al margen de la operación La Rioja, San Juan, Catamarca, Salta y Jujuy. Ello equivale a una cobertura de las dos terceras partes del territorio de la Confederación.

Los datos publicados tampoco permiten abrigar muchas esperanzas en cuanto al conocimiento de las particularidades de la población. Se pueden conocer los totales de las poblaciones, y de la mayoría de los distritos y departamentos; la cantidad de extranjeros y nativos en, al menos, siete pro-

(23) Los respectivos informes pueden hallarse en los números de EL NACIONAL ARGENTINO del 3/III/1858, para Córdoba; del 13/III/1858 para las provincias de Corrientes, San Luis y Entre Ríos; del 21-22/VI/1858 para los extranjeros y totales de la Confederación; del 6/XI y 10/XI/1858 para Tucumán; del 22-23/XI/1858 y 30/XI/1858 para Santa Fe; y del 5/I/1859 para Santiago del Estero. En las posteriores alusiones se omitirá consignar la fecha y se pondrán sólo las siglas ENA, para identificar la fuente.

(24) El cuadro general de la Confederación, en Moussy, *Ob. cit.*, t. II, pp. 277-279; los resúmenes de Entre Ríos, Tucumán, Mendoza y San Luis, en la misma obra, t. III, pp. 98, 248, 459 y 482, respectivamente.

vincias; su distribución rural y urbana en cinco de ellas; siendo en cambio escasos los datos para indicar los índices de masculinidad y femineidad, así como las edades de la población. En dos provincias, como Santa Fe y Entre Ríos, a la que puede agregarse en este caso La Rioja, pueden establecerse noticias muy completas sobre la edificación urbana, útiles para comparar con los datos de 1869. Sobre estos pocos testimonios se procurará dar una visión lo más completa posible del panorama demográfico de la Confederación entre los años 1857 y 1858.

b) *La población de cada una de las provincias confederadas.*

La información sobre las provincias confederadas es de diversa calidad y amplitud. A fin de que el detalle de las mismas pueda mostrarlo adecuadamente se expondrá en dos partes separadas; la primera, referida solo a las que fueron censadas entre 1857 y 1858, y la segunda para aquellas que quedaron al margen de la operación.

1. *Las provincias censadas.*

Corrientes: Las cifras de la provincia, fueron publicadas en ENA, con sólo los totales de cada departamento y sin añadir ningún otro detalle.

DEPARTAMENTOS	Habitantes
Capital	8.839
Goya	7.448
Bella Vista	6.098
San Roque	4.538
Curuzú Cuatiá	6.793
Mercedes	5.612
San Miguel	1.945
San Luis del Palmar	4.783
Empedrado	4.235
Caa Catí	6.764
Mburucuyá	3.592
Itatí	1.996
Ensenadas	3.447
Saladas	4.234
La Cruz	945
Yaguareté Corá	2.673
Santo Tomé	864
Restauración	3.925
Esquina	4.059
Lomas	2.657
Total	85.447

El total fue reproducido por Moussy y por el REGISTRO ESTADÍSTICO, pero con dos pequeñas erratas. En el volumen del censo de 1869, de la Fuente anota un total de 85.477 habitantes, error que perdura en otras obras posteriores.

Entre Ríos: Los totales, publicados en ENA, se vieron ampliados por los detalles que transcribió el REGISTRO ESTADÍSTICO y que mostraron la población pormenorizada en departamentos.

Departamentos	Ciudad o distrito	Habit.	Totales
Paraná	Ciudad	6.707	11.069
	Paracao	463	
	De la Manga	337	
	Sauce, Espinillo, Tunas	950	
	Quebracho	632	
	Tala	758	
	María Grande	630	
	Antonio Tomás	592	
Diamante	Pueblo	718	2.602
	Costa Grande	556	
	Palmar	625	
	Salto	263	
	Isleta	440	
Victoria	Ciudad	2.630	5.679
	Rincón de Nogoya	582	
	Laguna del Pescado	577	
	Los Corrales	532	
	Quebrachitos	275	
	Pajonal	609	
	Rincón de Dol	474	
Nogoyá	Ciudad	1.882	6.260
	Los Algarrobitos	521	
	Don Cristóbal	977	
	Las Crucesitas	992	
	Los Chiqueros	314	
	El Sauce	633	
	Montoya	941	
Gualeguay	Ciudad	6.226	15.131
	La Cuchilla	883	
	Las Viscacheras	997	
	El Clé	589	
	Costa de Nogoyá	812	
	Costa de Nogoyá	1.004	
	Punta del Monte	713	
	Capilla Vieja	469	
	Villa del Tala	1.138	
	Sauce	993	
	Clé	439	
	Las Raíces	868	

HISTORIA Y RESULTADOS DEL CENSO CONFEDERAL DE 1857

Departamentos	Ciudad o distrito	Habit.	Totales
La Paz	Pueblo	553	3.352
	Las Tacuaras	141	
	El Chañar	290	
	Las Estacas	505	
	Alcaraz	541	
	S. José de Feliciano	374	
	El Yeso	437	
	Hernandarias	511	
Uruguay (Concepción del)	Ciudad	5.018	11.367
	Puente de Guleguaychú	560	
	Arroyo Grande	838	
	Arroyo Urquiza	605	
	Las Islas	319	
	El Tala	969	
	Potrero	513	
	La Sesteada	573	
	Jená	567	
	Pospós	580	
Arroyo del Molino	825		
Guleguaychú	Ciudad	5.636	11.497
	Campaña	1.367	
	Costa del Uruguay	552	
	Las dos hermanas	447	
	Alarcón	589	
	La Cuchilla Redonda	235	
	Los Talitas	260	
	San Antonio	656	
	Jená	281	
	Islas del Uruguay	29	
	Las Perdices	186	
	Los Leibas	354	
	Pegujó	905	
Concordia y Federación	Concordia	2.356	8.026
	Ayuy	534	
	Los Yuquerías	329	
	Yeruá	782	
	Compás	463	
	Moreira	423	
	El Federal	590	
	Diego López	303	
	Atencio	306	
	Villa Federación	552	
	Guleguay	467	
Mandisoví	698		
Tatutí	223		
Villaguay	Villa Santa Rosa	813	4.301
	Lucas	1.306	
	Sauce de Luna	762	
	Las Raíces	521	
	Moscas	899	
Total		79.284	79.284

Santa Fe: Con relación a esta provincia, el ENA publicó un breve cuadro de los cuatro departamentos y de las fronteras norte y sur, agregando además el siguiente juicio:

"Ayer hemos visto un trabajo bastante minucioso, pero que no creemos exacto, por el cual resulta que la provincia... (25).

Las cifras completas del mismo fueron recién publicadas por Gabriel Carrasco, en obra ya citada, y en cuyo prólogo anotó además algunas observaciones de interés:

"En aquel año [1858], en abril (y no en 1857, como por error dijo Moussy y lo repitió de la Fuente) se verificó en la Provincia el primer empadronamiento bajo la dirección del señor Juan José Gormaz y Carrera. Este trabajo importantísimo ha permanecido inédito hasta el presente, pero, recibido por nosotros, va a servirnos como primera base de comparación para todos los cálculos relativos al aumento de la población bajo sus principales aspectos.

"En el mismo año, se publicó un folleto de 20 páginas, conteniendo un ligero resumen de este trabajo, pero relativo únicamente a la ciudad de Rosario; y solo un cuadrito con cuatro líneas contea los datos esenciales respecto a la población de la provincia: es de ese cuadro que se han tomado las cifras citadas por los autores que posteriormente se han ocupado de esta clase de investigaciones" (26).

El cuadro publicado por Carrasco trae la siguiente distribución de la población santafesina:

Departamentos	Ciudad o distrito	Habit.	Totales		
La Capital	Ciudad de Santa Fe	6.102			
	Paso de Santo Tomé	1.133			
	Quintas	301			
	Chacras	612			
	Ascochingas y Añapiré	570			
	Col. naturales S. Pedro	327			
	" " Sauce	463			
	" extranj. Esperanza	1.236			
	Frontera norte	Cantón Gral. López		39	11.209
		" Libertad		34	
" Campos de Alvarez		137			
" 9 de Julio		140			
" Romero		115			
Rosario	Ciudad	9.785			
	Villa San Lorenzo	1.359			
	Villa Constitución	397			
	Chacras del Rosario	374			
	Bajo Hondo	914			

(25) EL NACIONAL ARGENTINO, del 22-23/XI/1858.

(26) Gabriel Carrasco. PRIMER CENSO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (REPÚBLICA ARGENTINA, AMÉRICA DEL SUR) VERIFICADO BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL DOCTOR DON JOSÉ GÁLVEZ EL 6, 7 Y 8 DE JUNIO DE 1887. GABRIEL CARRASCO, DIRECTOR Y COMISARIO GENERAL DEL CENSO. Buenos Aires, 1888, p. XVII.

HISTORIA Y RESULTADOS DEL CENSO CONFEDERAL DE 1857

Departamentos	Ciudad o Distrito	Habit.	Totales
Frontera sur	Cerrillos	653	22.751
	Monte de Flores	1.129	
	Horqueta	622	
	Arroyo Pavón abajo	743	
	" " arriba	571	
	" " centro	915	
	" del Medio abajo	742	
	" " arriba	616	
	" " centro	913	
	" Seco	1.249	
	" de Ludueña	961	
	Desmochado abajo	418	
	Desmochado arriba	131	
Cantón San José	215		
" 9 de Julio	44		
San Gerónimo	Pueblo San Gerónimo (Co- ronda)	1.083	4.838
	Lomas	484	
	Barrancas	1.357	
	Carcarañá abajo	842	
	Carcarañá arriba	583	
	Desmochado	402	
	Monte de José Ñudo	87	
San José	Pueblo de San José	513	2.463
	1' Distr. rural arriba	305	
	2' " " "	317	
	3' " " "	235	
	4' " " abajo	299	
	Calchines	794	
Total		41.261	41.261

Córdoba: Las cifras de Córdoba se dieron a conocer en la Memoria de Derqui, ya citada.

El total era de 137.069 habitantes, pero el propio ministro hizo notar sus dudas sobre el valor de las cifras obtenidas en aquella oportunidad:

"Para hacer notar la imperfección de los datos que se han tenido a la vista al formar el resumen anterior debo decirles que el total que ofrece el censo de Córdoba es menos que la suma de sus habitantes lo menos en un veinte por ciento según los mejores antecedentes, y a estar al estudio que ha hecho del movimiento de la población por una larga sucesión de años y por los libros parroquiales el Dr. Martín de Moussy" (27).

Una opinión similar fue consignada por Diego G. de la Fuente en el censo de 1869, donde transcribe apreciaciones sobre la realización del censo en Córdoba y las omisiones acusadas. Las mismas irán señaladas entre cor-

(27) EL NACIONAL ARGENTINO, del 21-22/VI/1858.

chetes, e intercaladas, en el cuadro detallado por departamentos y distritos que el REGISTRO ESTADÍSTICO publicó en 1857.

Departamentos	Ciudad o distrito	Habit.	Totales
Capital	Córdoba	17.554	21.005
	5 distritos de campaña	3.451	
	[1 distrito de Campaña omitido]	?	
Anejos	San Antonio	949	9.859
	Lagunillas	1.377	
	San Isidro	774	
	Potrero de Garay	581	
	La Calera	668	
	Alta Gracia	719	
	Cosme	959	
	La Calera	498	
	San Vicente	985	
	Las Cañas	1.221	
	Población diseminada	1.128	
	[Río Zeballos, omitido]	?	
Tulumba	Tulumba	1.367	21.120
	San José	2.167	
	San Pedro	1.416	
	Santa Cruz	1.301	
	Chinsacate [sic]	658	
	Candelaria	1.199	
	Totoral	2.009	
	Macha	2.003	
	[Mercedes, omitido]	?	
Ischilín	San Pedro	1.086	1.086
	[Río Quinto, omitido]	?	
	[Manzanas, omitido]	?	
	[Copa Cabana, omitido]	?	
	[Quilino, omitido]	?	
Río Seco	Río Seco	2.129	7.446
	San Francisco	1.337	
	Caminiaga	1.073	
	Higuerillas	679	
	Chunaguasi	672	
	Estancia	1.255	
	[Suburbios, omitido]	?	
	[Tala, omitido]	?	
	[Yegua muerta, omitido]	?	
Santa Rosa	Santa Rosa	2.959	10.600
	Timón Cruz [sic]	1.132	
	Villamonte	834	
	La Cañada	736	
	Chalacea	955	
	La Esquina	823	
	Galarza	991	
	Paso de Quiroga	1.256	
Castaño	914		

HISTORIA Y RESULTADOS DEL CENSO CONFEDERAL DE 1857

Departamentos	Ciudad o distrito	Habit.	Totales
La Punilla	Dolores	1.625	4.758
	Bosque alegre	873	
	San Antonio	1.254	
	El Rosario	1.006	
Río II abajo	Rosario (villa)	2.401	10.956
	Concepción (villa)	1.169	
	Pilar	1.814	
	Peralta	1.107	
	Matorrales	687	
	Calchín	537	
	San Francisco	1.085	
	Impira	607	
	Arroyito	1.549	
Cruz del Eje	Cruz del Eje	3.239	8.601
	Calendaria	1.773	
	Pichana	1.709	
	La Higuera	1.880	
Pocho	Pocho	1.044	10.842
	Salsacate	2.129	
	La Represa	812	
	Guasa pampa	1.389	
	Agua Blanca	677	
	San Carlos	1.829	
	Las Palmas	1.484	
	Coro	1.478	
San Javier	San Javier	2.465	15.478
	San Pedro (villa)	3.050	
	Luyaba	1.154	
	Las Toscas	963	
	Ambul	1.440	
	Nono	3.144	
	Los Talas	2.072	
Panaolma	1.190		
Calamuchita	Santa Rosa	1.471	7.841
	Los Molinos	1.148	
	Cóndores	630	
	Reartes	1.007	
	Río de los Sauces	1.178	
	Cañada Alvarez	1.421	
	Monsalvo	986	
Río III arriba	El Salto	938	5.336
	Punta del agua	933	
	Llucat	810	
	Capilla de Rodríguez	777	
	Pampa Llasta	1.229	
	Puestos de Ferreira	649	

Departamentos	Ciudad o Distrito	Habit.	Totales
Río III abajo		<i>Transporte...</i>	
	Villanueva (Rosario)	1.064	
	Villa San Juan Bautista	771	
	Villa San Gerónimo	1.667	
	El Saladillo	516	
	Las Mojarras	580	4.598
Río IV	Río IV	788	
	Concepción (villa)	1.892	
	Achiras	1.222	
	Las Peñas	1.300	
	La Carlota	679	
	San Bartolo	662	6.543
Total		137.069	137.069

San Luis: El cuadro sintético de la población de San Luis se publicó originalmente en ENA. Moussy reprodujo después el mismo resumen, con algunas cifras diferentes, que pueden muy bien ser erratas tipográficas. De cualquier manera, y en la imposibilidad de inclinarnos fundadamente por uno u otro, seguiremos la cifra dada por ENA que es menor en 1.100 habitantes a la de Moussy, y que de la Fuente sigue en su obra.

Departamentos	Ciudades o distritos	Habitantes
Capital	4 Distritos urbanos 3 Distritos rurales	4.639
El Saladillo	5 Distritos rurales	3.267
San José del Morro	3 Distritos rurales	2.842
Renca	6 Distritos rurales 1 Distrito urbano	9.123
Santa Bárbara	6 Distritos rurales	6.822
La Lomita (Quines)	5 Distritos rurales	4.296
San Francisco	4 Distritos rurales	4.098
Nogolí	4 Distritos rurales	2.515
Total		37.602

En la nota que el coronel Espejo remitió al Ministro del Interior, le hace notar que el censo no fue realizado el mismo día en toda la provincia, sino que en la capital se cumplió en abril de 1857 y en la campaña en los meses de mayo, junio y julio.

Mendoza: El total de la población de Mendoza se conoció por primera vez en la Memoria de Derqui, ya citada. Pero el resumen, incluyendo los

datos de los departamentos, recién se publicó en la obra de Moussy. Las cifras son las siguientes:

Departamentos	Habitantes
Capital	8.641
San Vicente	8.409
Luján	5.310
1' Depto. campaña de la capital	5.029
2' Depto. campaña (Uspallata)	148
3' Depto. campaña	2.296
4' Depto. campaña	1.272
San Martín	9.503
San Carlos	3.722
San Rafael	959
Rosario de las Lagunas	1.086
La Paz	1.103
Total	47.478

De la Fuente en el censo de 1869, reproduce este cuadro con varios errores y omisiones, y sin añadir datos nuevos.

Santiago del Estero: Del censo practicado en Santiago del Estero solo se conoce la cifra total, ignorándose los parciales y los detalles del mismo. La noticia fue conocida a través del Mensaje del gobernador Juan Francisco Borges a la Legislatura de 1858 y publicado en ENA.

"El Censo General que ha sido levantado en esta provincia según lo pidió el Exmo. Gobierno Nacional ha dado por resultado una población total de 77.575 habitantes".

Seguidamente, señala algunas observaciones sobre el valor de este cómputo:

"...según informes recibidos y las deducciones sacadas de datos exactos, tales como el número de Guardias Nacionales alistados, se puede sin equivocarse estimar que esa cifra de 77.575 es a lo menos de una tercera parte más baja que la que presenta la verdadera población de la provincia. Con estas observaciones, consignadas en la nota dirigida al Departamento del Interior, que acompaño bajo el N° 2 fue remitido el empadronamiento a la autoridad nacional" (28).

Los autores que se refirieron posteriormente a este tema, tales como Moussy y de la Fuente, convienen en aceptar el criterio del gobernador Borges, estimando la cifra de 77.575 como muy inferior a la real. El censo de 1869 así lo demostró posteriormente.

(28) EL NACIONAL ARGENTINO, del 5/I/1858.

Tucumán: En nota fechada el 30 de setiembre de 1858, don Segundo Roca y José Posse, informaron al gobernador de Tucumán acerca de los resultados del censo que se les había encomendado. En dicha carta, publicada en ENA, hicieron saber al mandatario provincial algunos reparos con relación a las cifras alcanzadas.

"La suma —[83.545 habitantes]— es inferior en más de 10.000 a lo que debe montar, a juicio nuestro, la verdadera cifra de nuestra población, y para formar este juicio nos apoyamos en hechos y datos conocidos que vamos a someter a la apreciación de V.E.

"En el curato rectoral... se han omitido dos lugares poblados, La Colonia y La Aguada, sin tomar razón de sus habitantes, y no sería aventurado decir que, aún en los cuarteles y distritos empadronados ha quedado fuera de nomenclatura una suma muy alta de habitantes..."

"De la campaña se echa de menos el censo de la población de Amaicha y Colalao, compuesto de indios que conservan la pureza de su raza indígena, que no bajará de 600 habitantes. Y otros lugares habrá que como este hayan quedado en su totalidad fuera de lista".

Sin perjuicio de estas observaciones de detalle a la operación, los firmantes indicaron también las dificultades halladas por las comisiones en su trabajo:

"Pero aun cuando se suponga toda la actividad y diligencia en las comisiones de campaña, deben haber encontrado un obstáculo insuperable para la exactitud del empadronamiento en las preocupaciones e ideas absurdas que se hacen correr en estos casos, en que los paisanos huyen de ser apuntados y se ocultan para ponerse a cubierto de los misterios que para ellos envuelve el empadronamiento. Este es un hecho notorio que se ha repetido siempre que se ha levantado el censo, sin que haya bastado a destruirlo ni la palabra del gobierno, ni los resultados mismos, contrarios a aquellas preocupaciones" (29).

Las cifras del censo, publicadas primero en ENA, difieren ligeramente de las dadas a conocer después por el REGISTRO ESTADÍSTICO y Moussy.

Departamentos	Ciudad o distrito	Habit.	Totales
Curato rectoral	Tucumán, cuartel N° 1	3.151	12.475
	cuartel N° 2	3.342	
	cuartel N° 3	2.546	
	cuartel N° 4	3.436	
Suburbios	Los Aguirres	1.237	6.038
	Chacras del norte	948	
	" " sur	457	
	" de Yerbabuena	730	
	Cebil redondo	1.375	
	Distrito 2 de Chacras del norte	800	
Distrito NE de la ciudad	491		

(29) EL NACIONAL ARGENTINO, del 6/XI/1858.

HISTORIA Y RESULTADOS DEL CENSO CONFEDERAL DE 1857

Departamentos	Ciudad o Distrito	Habit.	Totales
Fuera de Suburbios	Los Garcías	479	7.663
	Gutiérrez	270	
	De Raco	449	
	Comisaría San Javier	292	
	Tadía y Nogales	527	
	Los Alderetes	738	
	La Banda del Río	388	
	Ranchillos	1.675	
	De la Cruz Alta	698	
	De la Banda	1.020	
	Santa Bárbara	532	
Tafí Viejo	595		
Monteros	I Distrito	7.703	12.593
	II Distrito Simoca	3.994	
	Tafí	438	
	Encalilla	458	
Río Chico	Distrito N° 1	3.812	7.530
	Cuartel N° 2	3.264	
Graneros	Cuartel N° 1	3.022	6.319
	Distrito N° 2 La Cocha	2.507	
Famaillá	Cuartel N° 1	4.266	8.582
	Lules	5.560	
Leales	Distrito N° 1	4.195	6.191
	Distrito N° 2	1.996	
Trancas	Distrito N° 1	1.944	3.318
	Distrito N° 2 Vipos	1.374	
Burruyacu	Cuartel N° 1	2.228	3.837
	Cuartel N° 2 Timbó	1.609	
Chicligasta	Distrito N° 1	4.604	9.049
	Distrito N° 2	4.445	
Distrito Colalao, para agregar al general que la Comisión entregó al Ministerio		499	499
Total		84.094	84.094

2. *Las provincias no incluidas en el censo.*

Para estas provincias, y en la imposibilidad de disponer de datos absolutamente seguros para 1857 y 1858, se han tomado en cuenta los censos

locales y los cálculos que para todas ellas se verificaron entre 1854 y 1855, y cuyos totales son conocidos. Además se ha tenido en cuenta la estimación que en base a esas mismas cifras, Martín de Moussy apreció para cada una de ellas en 1860: y por último los resultados del censo de 1869, que a tal fin constituyen un elemento de control de primer orden. Como resultado de esas comparaciones, quedan en firme las cifras dadas por Moussy, ya que en los casos de Jujuy, Salta y Catamarca las mismas son adecuadas a lo que su población alcanzó entre esos años. Para el caso de La Rioja y San Juan, la cifra adoptada es quizá algo inferior a la que realmente tuvo, pese a lo cual las mismas serán computadas en este trabajo con los valores que Moussy les otorgó para 1860, en la imposibilidad de hallar mejores precisiones.

San Juan:

Fecha	DOCUMENTO	Habitantes
1854	Cálculo	48.000
1859	Cálculo de la Fuente	60.000
1860	Cálculo Moussy	50.000
1863	Cálculo Moussy	70.000
1866	Cálculo Llerena	64.424
1869	Censo nacional	60.319

1857/58 valor adoptado: 50.000

La Rioja:

Fecha	DOCUMENTO	Habitantes
1855	Censo provincial	34.431
1859	Cálculo de la Fuente	39.988
1860	Cálculo Moussy	34.000
1863	Cálculo Moussy	40.000
1869	Censo nacional	48.746

1857/58 valor adoptado: 34.000

Catamarca:

Fecha	DOCUMENTO	Habitantes
1854	Cálculo B. Ruzo	56.000
1859	Cálculo de la Fuente	65.500
1860	Cálculo Moussy	60.000
1863	Cálculo Moussy	80.000
1869	Censo nacional	79.962

1857/58 valor adoptado: 60.000

Salta:

Fecha	DOCUMENTO	Habitantes
1854	Cálculo M. Castellanos	64.800
1859	Cálculo de la Fuente	72.890
1860	Cálculo Moussy	70.000
1863	Cálculo Moussy	81.000
1865	Censo provincial	101.143
1869	Censo nacional	88.933

1857/58 valor adoptado: 70.000

Jujuy:

Fecha	DOCUMENTO	Habitantes
1851	Cálculo Padilla	30.000
1855	Cálculo M. Zegada	35.189
1859	Cálculo de la Fuente	33.101
1860	Cálculo Moussy	33.000
1863	Cálculo Moussy	40.000
1869	Censo nacional	40.379

1857/58 valor adoptado: 33.000

c) *La población total de la Confederación.*

El cuadro de la población total de la Confederación ha sido publicado por Martín de Moussy en 1860 y registra solo los datos que entonces oficialmente se conocían:

"No hemos podido ver hasta el presente (julio de 1860) sino las cifras indicadas en la columna de 1857, y que han sido publicadas oficialmente; las otras que damos con más o menos aproximación, han sido calculadas sobre los censos parciales anteriores, sea según el número de nacimientos y decesos" (30).

El cuadro presentado incluye además los totales de argentinos y extranjeros de siete de las trece provincias. Al transcribirlo en esta oportunidad, se agrega la cifra de extranjeros existentes en La Rioja en 1855, así como se rectifican algunas cifras parciales.

(30) MARTÍN DE MOUSSY, *Ob. cit.*, p. II, p. 277, nota 1.

Provincias confederadas	Extranjeros	Argentinos
Entre Ríos	12.044	79.284
Corrientes	2.006	85.447
Santa Fe	4.304	41.261
Córdoba	380	137.069
San Luis	153	47.602
Mendoza	3.181	47.478
San Juan		[50.000]
La Rioja	[39]	[34.000]
Catamarca		[60.000]
Santiago del Estero		77.575
Tucumán	273	84.094
Salta		[70.000]
Jujuy		[33.000]
Total	22.380	836.810

La cifra total da para la Confederación 836.810 habitantes, cifra que no dista demasiado de los 850.000 que el mismo Martín de Moussy calcula para 1860, y que razonablemente pueden tenerse como válidos para 1857, si se admiten los reclamos de Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero en sus respectivos censos.

La proporción entre argentinos y extranjeros, aun cuando cinco provincias queden al margen por falta de información, representa sólo el 2,6 % del total. De tomarse en cuenta el número de extranjeros existentes en 1869 en las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy, Salta y San Juan, lo cual es conceder con exceso, dicha proporción se eleva solo al 3,6 %.

Como en estos casos se trata solo de valores aproximados, cabe la posibilidad de formular un segundo cuadro general de población, que además de incluir las cifras totales de la Confederación, agregue las poblaciones indígenas del norte y del sur, excluidas en el censo de 1857, así como la del Estado de Buenos Aires, separado entonces de la Confederación Argentina. Todo ello indicará la población total existente en la Argentina para aquellos años.

ESTADOS	FUENTE	HABITANTES
Confederación	Censo 1857	850.000
Indios del sur	Cálculo Moussy	20.000 ⁽³¹⁾
Indios del norte	Cálculo Moussy	10.000 ⁽³²⁾
Estado de Bs. As.	Cálculo Moussy	330.000
Total		1.210.000

⁽³¹⁾ En el censo de 1869, se calcularon los indios de la Pampa y de la Patagonia en aproximadamente 45.000. De ello resulta que la población estimada por Moussy es baja.

⁽³²⁾ Otro tanto ocurrió con los indios del Chaco, que para 1869 se calcularon según informes pormenorizados en 45.000. La cifra de Moussy es también aquí insuficiente.

Las proporciones indican que para 1857 la Confederación posee el 72,5 % de la población total, mientras que Buenos Aires queda con el 27,5 % restante, proporción que habrá de mantenerse en el censo de 1869, en términos similares.

d) *Desarrollo de algunas provincias confederadas entre 1857 y 1869.*

La lectura de las cifras de 1857, comparadas con las obtenidas en el censo nacional de 1869, muestra con nitidez no sólo cuáles son las provincias más densamente pobladas, sino el ritmo y el proceso de crecimiento de cada una de ellas.

Provincias confederadas	Censo 1857	Censo 1869	Aumento
Córdoba	137.069	210.508	73.439
Santiago del Estero	77.575	132.898	55.323
Entre Ríos	79.284	134.271	54.987
Corrientes	85.447	129.023	53.576
Santa Fe	41.261	89.117	47.856
Tucumán	84.094	108.953	24.859
Catamarca	60.000	79.962	19.962
Salta	70.000	88.933	18.933
Mendoza	47.478	65.413	17.935
San Luis	37.602	53.294	15.692
La Rioja	34.000	48.746	14.746
San Juan	50.000	60.319	10.319
Jujuy	33.000	40.379	7.379

De acuerdo a la comparación de ambos censos, surge un crecimiento general de la población de las provincias confederadas, de más del 60 %, cuyos mejores exponentes se manifiestan en la zona del litoral. Las provincias ubicadas en dicha área muestran efectivamente índices notables, tales como los de Santa Fe, que alcanza a duplicar su población en casi diez años (crecimiento del 116 %); de Entre Ríos, con el 69,5 % ó Corrientes, con un ritmo más moderado del 51,5 %. Entre las provincias del centro, el crecimiento aparece encabezado por Santiago del Estero, con 71,5 %, pero dicho porcentaje es evidentemente excesivo, si se piensa que las cifras del censo de 1857 son tenidas como muy bajas. Le sigue Córdoba, con un 51 % y Tucumán, con el 34 %, para las que también valen las razones anteriores. La zona cuyana tiene un ritmo de crecimiento menos intenso, pero importante, si se repara en que Mendoza y San Luis arrojan promedios del 46,8 % y 41 %, respectivamente, y que la cifra de San Juan del 22,5 % no es más que conjetural. Las provincias andinas y del noroeste, tienen en cambio un promedio más bajo, que oscila entre el 33 % y el 22 %.

Las características sobresalientes que acusa el crecimiento demográfico del litoral, y particularmente el de Santa Fe y Entre Ríos, puede apreciarse también en los diagramas que muestran el crecimiento urbano de tres ciu-

dades principales: Santa Fe, Rosario y Paraná. La ventaja de contar para este caso con los datos correspondientes al número de habitantes y viviendas, permite mostrar gráficamente ese proceso, desde 1849 y hasta 1869.

e) *Observaciones finales.*

La exigüidad de los datos conservados no permite, como es obvio, ampliar mucho las posibilidades del censo de 1857. Quedan por ello demostrados el verdadero alcance, y el carácter de las informaciones recogidas como consecuencia de la operación censal, y fruto de ello, son los cuadros preparados con los parciales y los totales generales. Queda para más adelante el análisis pormenorizado de los índices de crecimiento de aquellas provincias que, como Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Tucumán, han conservado las cifras de cada una de sus localidades y departamentos. De ese modo podrá rastrearse al menos hasta 1857, y en comparación con el censo de 1869, el proceso, ritmo y dirección de las corrientes de población que actúan en el país en ese lapso.

Este análisis podrá perfeccionar a pesar de las dificultades de detalle, el panorama ofrecido por Martín de Moussy para 1860 y reportará sin duda una visión bastante completa de la situación demográfica de la Confederación en los últimos años de la presidencia de Urquiza.

Los distintos cuadros de población publicados y la historia de este censo muestran así que la operación censal dispuesta por el gobierno Confederado, si bien fue incompleta e insuficientemente aprovechada en su momento, sirvió como preciosa experiencia para el censo de 1869, y que el censo de 1857, en conjunto, está en condiciones de brindar aún una información útil y mucho más completa y legítima, que la que habitualmente se supone.

ERNESTO J. A. MAEDER.